



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 22.052/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,5 hs. reloj, de las asignaturas MATEMÁTICA de 3° año, FÍSICA de 3° año y TECNOLOGÍA de 1° año, Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma sugiriendo la designación del Prof. Sandro Efraín VELÁZQUEZ.

QUE en virtud de ello y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, el Instituto solicita la aprobación del Dictamen y la designación del Prof. VELÁZQUEZ para el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,5 hs. reloj, de las asignaturas MATEMÁTICA de 3° año, FÍSICA de 3° año y TECNOLOGÍA de 1° año, Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Sandro Efraín VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 21.581.041, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 13, 5 hs. reloj, de las asignaturas MATEMÁTICA de 3° año, FÍSICA de 3° año y TECNOLOGÍA de 1° año, Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

C.P.N. VICTOR NUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0237-15